

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'00 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Sesión de 13 de Marzo de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Hospital.

- 1 Benito Fernando Aldea.—Ingresa en caja para activo.
- 2 Julián Campos Cambón.—Pendiente de ingreso como procesado: oficiase al Sr. Gobernador para que disponga su presentación.
- 3 Victoriano Vázquez Villar.—Oficiase á la Comisión provincial de Zaragoza para su reconocimiento, talla é ingreso en caja, como comprendido en el artículo 24 de la ley.
- 4 Antonio Peirani y Torres.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 5 Gaspar Villate García.—Oficiase al Sr. Presidente de la Audiencia para su presentación.
- 6 Clemente González García.—Ingresa en caja para activo.
- 7 José Avalos Benaches.—Ingresa en caja para activo.
- 8 Miguel de los Santos Rodríguez Expósito.—Ingresa en caja para activo.
- 9 Juan Marqueti Torremocha.—Ingresa en caja para activo: útil condicionalmente.
- 10 Juan Malo López.—Ingresa en caja para activo.
- 11 Enrique Merino Rivas.—Ingresa en caja para activo.
- 12 Francisco Bilbao Prádanos.—Cubre plaza para activo.
- 13 Santiago del Rey Tomiño.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 14 Enrique Guerrero Galán.—Ingresa en caja para activo.
- 15 Pedro Gil Moraleda.—Pendiente de curación en el Hospital provincial.
- 16 Luis Moreno Martínez.—Redime:

- recluta disponible para caso de guerra.
- 17 Carlos Gregoria García Rodríguez.—Reclámese filiación.
- 18 Manuel Menéndez Gil.—Cubre plaza para activo.
- 19 Juan Donay Campos.—Ingresa en caja para activo.
- 20 Leocadio Calzado Rodrigo.—Pendiente de curación.
- 21 Ramón Pérez Moreno.—Ingresa en caja para activo.
- 22 Domingo Acero y Acero.—Pendiente por enfermo.
- 23 Mateo Fito Goicoechea.—Ingresa en caja para activo.
- 24 Ricardo García Montero.—Ingresa en caja para activo.
- 25 Francisco Gómez Fernández.—Ingresa en caja para activo.
- 26 José Chocano Martínez.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 27 Laureano Santa María Magdalena.—Ingresa en caja para activo.
- 28 Manuel Méndez Fernández.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 29 Domingo Fernández Fernández.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 30 Salustiano Simón Coracho.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 31 Blas Rodríguez García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 32 Francisco Iglesias Cuadrado.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 33 José López Gisbert.—Ingresa en caja para activo.
- 34 Enrique Calvo Antón.—Pendiente de ingreso como procesado.
- 35 Manuel Ibáñez Campillo.—Ingresa en caja para activo.
- 36 Isaac Sanz Angulo.—Ingresa en caja para activo.
- 37 Miguel Guillén de Mata.—Ingresa en caja para activo.
- 38 José Estanislao Fierro.—Ingresa en caja para activo.
- 39 Antonio Folledo Ferrer.—Ingresa en caja para activo.
- 40 José Mozo Guadalupe.—Cubre plaza para activo.
- 41 Eduardo Pacheco Santa Cruz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 42 Bernabé Martín Gómez.—Pendiente de curación.
- 43 Eduardo Bosch.—Ingresa en caja para activo.
- 44 Martín Girón.—Cubre plaza para activo.
- 45 Antonio Díaz Mora.—Ingresa en caja para activo.
- 46 Pedro García García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 47 Custodio García Casas.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

- 48 Jacinto Zabala Megía.—Ingresa en caja para activo.
- 49 Antonio Marín Villanueva.—Ingresa en caja: útil condicionalmente.
- 50 Cecilio Ortuño Moral.—Ingresa en caja para activo.
- 51 Ramón Sánchez Escalonilla.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 52 José Sebastián Condel.—Talla, 1'510: recluta disponible para caso de guerra.
- 53 Antonio García Povedano.—Cubre plaza para activo.
- 54 Cándido Díaz Pérez.—Cubre plaza para activo.
- 55 Ricardo Pastor Penades.—Ingresa en caja para activo: útil condicionalmente.
- 56 Julián García Tejero.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 57 Juan Benavente Macías.—Ingresa en caja para activo.
- 58 León García Eloy.—Ingresa en caja para activo.
- 59 José Cervera Reyes.—Exento por tener la talla de 1'460 milímetros.
- 60 Eugenio Rodríguez Alvarez.—Ingresa en caja para activo.
- 61 Celestino Cano Parrondo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 62 Joaquín Aroca García.—Exento por tener la talla de 1'430 milímetros.
- 63 Juan Antonio Carrasco Alcántara.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 64 José María Martínez Fernández.—Ingresa en caja para activo.
- 65 Valentín González Ortiz.—Pendiente por enfermo.
- 66 Manuel Pozas Abascal.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 67 Leopoldo García Martín.—Reclámese filiación.
- 68 Angel Alvarez Mascari.—Ingresa en caja para activo.
- 69 Alberto Albiana Chicote.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 70 José Feros Díaz.—Prófugo.
- 71 Ramón Pérez Castillo.—Ingresa en caja para activo: útil condicionalmente.
- 72 Nicolás Abad García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 73 José María Araque Casas.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 74 Francisco López Sáez.—Ingresa en caja para activo.
- 75 Miguel Ferrer Besó.—Talla, 1'535 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 76 Pedro Andión Bermúdez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 77 José López Toledo.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 78 Alberto Molero Martín.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

- 79 Manuel Cristóbal Bravo.—Prófugo.
- 80 Luis Tejada Blanco.—Pendiente de expediente.
- 81 José Alberto Escamilla Gasisnai.—Ingresa en caja para activo.
- 82 José Agis Rodríguez.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 83 Antonio Alcolea.—Ingresa en caja para activo.
- 84 Diego Medina Melgarejo.—Ingresa en caja para activo.
- 85 Francisco Sierra Plaza.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 86 José Dartis Fernández.—Pendiente de curación.
- 87 José Sidró Golan.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 88 Joaquín Moya Martínez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 89 Ramón Iglesias Sánchez.—Talla, 1'535 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 90 Crisanto Pérez Pellico.—Excluido por haber ingresado por Oviedo en el año anterior.
- 91 Manuel Perales Rivera.—Ingresa en caja para activo.
- 92 José Ludeiro Fernández.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 93 Enrique Flores López.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 94 Alfredo Pérez Urría.—Talla, 1'440 milímetros: exento por corto.
- 95 Pedro Carmona Martínez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 96 Faustino Fernández Marrón.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 97 Ramón Fernández de Córdoba Zarco del Valle.—Cubre plaza para activo.
- 98 Bartolomé Gómez Gallego.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 99 José López Caño.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 100 Pedro Martínez Esteban.—Prófugo.
- 101 Vicente de la Peña Paredes.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 102 Aniceto Pabón Sánchez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 103 José Gasteasi Torón.—Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.
- 104 Francisco Boix Guillén.—Ingresa para activo.
- 105 Antonio Moullor González.—Ingresa para activo.
- 106 Lope García Yusto.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 107 Antonio Aragón Fernández.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

- 108 Gabriel García Rubio.—Ingresa en caja para activo.
- 109 Antonio García Corral.—Pendiente de curación.
- 110 Francisco Pérez Serrano.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
- 111 Manuel Villar Quiroga.—Ingresa en caja para activo.
- 112 José Morales Espayaldo.—Ingresa en caja para activo.
- 113 Gabriel Ortega Tejero.—Ingresa en caja para activo: útil condicionalmente.
- 114 Juan de Dios Rodríguez Castillo.—Ingresa en caja para activo.
- 115 Ladislao de Gracia.—Ingresa en caja para activo.
- 116 Sebastián Hellín Nuño.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.
- 117 Cándido Burgos González.—Ingresa en caja para activo.
- 118 Alejandro Elena Simón.—Talla, 1'360 milímetros: exento por corto.
- 119 Domingo Barnés Vázquez.—Ingresa en caja para activo.
- 120 Enrique de la Puente España.—Ingresa en caja para activo: útil condicionalmente.
- 121 Nicolás Pintado Sánchez.—Exento como comprendido en la clase 1.^a del cuadro de exenciones.
- 122 Ramón Giner Crespo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 123 José María Sabio Campos.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 124 José del Olmo López.—Ingresa en caja para activo.
- 125 Antonio Muñoz Soria.—Ingresa en caja para activo.
- 126 Mariano Vicente Ramírez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 127 Lucio Blas Cuerva Martín.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 128 Sinfiriano Alonso Agudo.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 129 Eduardo Antón García.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 130 Tomás Pino Salinas.—Cubre plaza para activo.
- 131 Manuel Vázquez Gómez.—Ingresa en caja para activo.
- 132 Eustasio Pascual Cebolla.—Ingresa en caja para activo.
- 133 Vicente Cerrillo Catalán.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 134 Andrés García López.—Ingresa en caja para activo.
- 135 Manuel Agrada Mayor.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 136 Mariano López Pardo.—Ingresa en caja para activo.
- 137 Federico López Rodríguez.—Ingresa en caja para activo.
- 138 Pedro Álvarez Campos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 139 Nicolás Gregoria Sánchez.—Ingresa en caja para activo.
- 140 Julio Trillo Herrero.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 141 Enrique Hernández Villacenta.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 142 Julián Ibáñez Benito.—Prófugo.
- 143 Antonio Hernández Rodríguez.—Ingresa en caja para activo.
- 144 Julián Herrero García.—Pendiente como procesado.
- 145 Gerardo González Moreno.—Ingresa en caja para activo.
- 146 José Lorente Mohino.—Ingresa en caja para activo: útil condicionalmente.
- 147 Francisco Salazar Sainz de la Lastra.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 148 Trifón del Aguila Pérez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 149 Ángel Hernández Pacheco.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 150 Isidoro Alonso Garrido.—Ingresa en caja para activo.
- 151 José Villa Corrales.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 152 Eduardo López López.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 153 Juan Antonio Morcillo Ramírez.—Ingresa en caja para activo.
- 154 Carlos Torromé Ros.—Ingresa en caja para activo.
- 155 Mauricio Lucio Pérez Carrasco.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 156 Mariano Gómez Aznar.—Ingresa en caja para activo.
- 157 Ramón Espinosa de la Linde.—Ingresa en caja para activo.
- 158 Antonio Fernández García.—Ingresa en caja para activo: útil condicionalmente.
- 159 Cipriano Novillo Morillo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 160 Félix López Martín.—Ingresa en caja para activo.
- 161 Manuel García Pombo.—Pendiente por enfermo.
- 162 Juan del Barrio Plaza.—Ingresa en caja para activo.
- 163 Manuel Pérez Gómez.—Ingresa en caja para activo.
- 164 Emilio Borrás Villanova.—Cubre plaza para activo.
- 165 Eugenio García Barrera.—Ingresa en caja para activo.
- 166 Carlos Hernández Alameda.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 167 Gregorio García Yáñez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 168 José Mosqueira Valdés.—Ingresa en caja para activo.
- 169 Benigno Alcázar García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 170 José Fernández Angora.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 171 Manuel Fernández Catalán.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 172 Andrés Suárez.—Ingresa en caja para activo.
- 173 Cirilo Quintas Mayorga.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 174 Salvador Martínez Zaporta.—Pendiente por enfermo.
- 175 Luis Tejero López.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 176 Rufino Sesma Gálvez.—Ingresa en caja para activo.
- 177 Manuel González Orcajo.—Ingresa en caja para activo.
- 178 Sebastián Alonso Benavente.—Ingresa en caja para activo.
- 179 Adolfo Vallespina Vior.—Ingresa en caja para activo: útil condicionalmente.
- 180 Julián Martín de Pablo.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 181 Joaquín Rodríguez Jaen Rodríguez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 182 Eduardo Prast Marrón.—Ingresa en caja para activo.
- 183 Manuel Zulueta Ortiz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 184 José Mannara Gliun.—Ingresa en caja para activo.
- 185 Manuel Lucini Callejo.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
- 186 Nemesio Gómez Martín.—Ingresa para activo.
- 187 Mariano Bravo García.—Ingresa para activo.
- 188 Lorenzo Gismero Mingo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 189 Manuel González Beltrán.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 190 José Lacorte Muñoz.—Ingresa para activo.
- 191 Miguel López del Rincón.—Ingresa para activo.
- 192 Antonio Martínez Mesa.—Pendiente de presentación.
- 193 Silvestre Villa Arroyo.—Ingresa para activo.
- 194 Cecilio Sáez Pérez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 195 Pantaleón Lerma Díez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 196 Gabino Murillo Labajos.—Ingresa para activo.
- 197 José Antonio González Menéndez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 198 Luis de Pío Martínez.—Pendiente por enfermo.
- 199 Juan José Anello Cabanés.—Ingresa para activo.
- 200 Miguel Ajero García.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 201 Ignacio Canales Merino.—Pendiente de presentación.
- 202 Juan López Labajos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 203 Martín Echarri Azaúza.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 204 Luis Tebar Fernández.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 205 Joaquín Parejo Mazarte.—Talla, 1'460 milímetros: exento por corto.
- 206 Manuel Torres Salvador.—Ingresa para activo.
- 207 Luis Pablo García Barzanallana.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 208 Esteban Aparicio Velasco.—Pendiente de presentación.
- 209 Alfredo Cueto Zamora.—Ingresa para activo.
- 210 Andrés Contreras Callejas.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 211 Manuel Toribio Sánchez.—Ingresa para activo.
- 212 Ángel Alonso Gómez.—Prófugo.
- 213 Clemente Montalvo Utrilla.—Pendiente por enfermo.
- 214 Enrique Arias Gómez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 215 José Román Martín Ramírez.—Ingresa para activo.
- 216 Santos Fernández Fernández.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 217 Julián Barnes Patón.—Pendiente de presentación.
- 218 Carlos Gallo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 219 Manuel del Campo Merino.—Ingresa para activo.
- 220 Miguel Palomar Caballero.—Oficiale al Director del Hospital Clínico para su presentación cuando sea dado de alta.
- 221 Luis Olegario Mendieta Solís.—Pendiente de presentación.
- 222 Luis Aranguren Reigada.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 223 Manuel Abad Naranjo.—Ingresa para activo.
- 224 Ángel Espí Pérez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 225 Eduardo Fernández Monjardín.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 226 Teodosio Pretel Parra.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 227 Mariano Brihuega Culebra.—Ingresa para activo.
- 228 Francisco San Antonio Orcajo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 229 Bernardo Torre Castro.—Cubre plaza para activo.
- 230 Pedro Cuéllar García.—Ingresa para activo.
- 231 Domingo Matrán Moreno.—Ingresa para activo.
- 232 Joaquín Menéndez Manzanero.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 233 Adolfo Muñoz García.—Ingresa para activo.
- 234 Andrés Lancha Arias.—Ingresa para activo.
- 235 Gonzalo Cruz Puertas.—Cubre plaza para activo.
- 236 Ricardo Reguera Cárdena.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 237 Vicente Calero González.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 238 Leandro García Heredia.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 239 Bernardo Pérez Pérez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 240 Juan Alvarino López.—Ingresa para activo.
- 241 Manuel Pita Ramilo.—Ingresa en caja para activo.
- 242 Manuel Pérez Rodríguez.—Ingresa para activo.
- 243 Mariano Dorado Pabolleta.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 244 Pedro de Vera Alverola.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 245 José Villar Regó.—Ingresa para activo con recurso pendiente y reclámese filiación de su hermano.
- 246 Gonzalo Portillo Rosich.—Ingresa para activo.
- 247 Ruperto Soriano Peralta.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 248 Antonio Martínez Navarro.—Ingresa para activo.
- 249 Pascual García Tomás.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 250 Andrés Mascuñana Cano.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 251 Antonio García Bautista.—Ingresa para activo.
- 252 Miguel Sánchez García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 253 Fernando Arroyo Martín.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 254 Valentín García Sánchez.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
- 255 Antonio Moreno Ros.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 256 Matías Martín Morales.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 257 Francisco Costoya Rosales.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.
- 258 Servando Sánchez Martínez.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
- 259 Isidro García López.—Talla, 1'535 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 260 Eduardo García Peñalver.—Pendiente de expediente.
- 261 Melitón Valero Pérez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 262 Manuel Sáinz Manzano.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 263 Ricardo de Juan Alonso.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 264 Juan Cabrerizo Lafuente.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 265 Luis Trápaga Fuertes.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 266 Enrique Santiago Bordó.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.
- 267 Manuel Serrano González.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.
- 268 Luis Bravo Villa.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 269 Julián Flamersón Mosácula.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 270 Rosario Narciso Moreno Rodado.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 271 Federico Alonso Fernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 272 Federico Rilo Arellano.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 273 Eugenio Barberá Belascoain.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 274 Antonio Álvarez Laviña.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 275 Sebastián Ruigómez de Salazar.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 276 Emilio Mayor Zamorano.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 277 José Asensio Carballés.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 278 Pablo Salazar González.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 279 Antonio Badino Sáez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

tuado: recluta disponible para caso de guerra.

287 José María Maestró Muñoz.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

291 Emilio Ferrer Fernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.

292 Julián Illescas Luarte.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

293 Gregorio Chamorro Segovia.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

296 Lorenzo Quirós Iniesta.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

299 Emilio Martínez Collado.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

300 Fausto Tomás López Rojo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

302 Francisco García Alegre.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

305 José Alcaide Martín.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

309 Antonio López Bonifaci.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Quintos de otras provincias.

Reemplazo de 1885.

Burgos.—Ontoria.

Ambrosio Marina Juez.—Ingresa en caja para activo.

Burgos.—Aranda de Duero.

Rufino Llorente Cebrecos.—Ingresa en caja para activo.

Guadalajara.—Cogolludo.

Nicomedes Santos Domínguez.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Belmonte.

José García Cuervo.—Ingresa en caja para activo.

Burgos.—Marmolar.

Basilio Izquierdo Bueno.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—San Pedro de Muros.

Antonio Remudo Cobos.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Besullo.

José Rodríguez Alvarez.—Ingresa en caja para activo.

Soria.—Alaló.

Santos Vázquez Antón.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Villaviciosa.

Francisco González Vega.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1884.

Salamanca.—Parada de Arriba.

José Antonio Mangas López.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Salas.

Jenaro Martínez Pérez.—Ingresa en caja para activo.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Cervera de Buitrago.

Para que esta Junta pericial pueda proceder con el debido acierto á la formación del apéndice al amillaramiento, base del reparto de la contribución territorial, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1885 á 86, se hace preciso que los contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado alteraciones por dichos conceptos presenten relaciones por duplicado en la Secretaría

de este Ayuntamiento, acompañadas con sus correspondientes títulos que acrediten la transmisión de dominio, en término de treinta días desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL; transcurrido que sea el plazo sin haberlo verificado no serán admitidas.

Cervera de Buitrago 15 de Marzo de 1885.—El Alcalde, León García.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

Los Jueces de primera instancia de esta provincia á quienes por el Gobierno civil ó las Alcaldías de los pueblos de la misma se oficie, según previene el art. 61 de la reforma de la legislación penal de Montes, aprobada por Real decreto de 8 de Mayo de 1884 publicado en la Gaceta del 10, para que procedan con arreglo á derecho á la exacción de las multas que después de apremiados por las Autoridades gubernativas dejen de satisfacer los condenados por éstas, atenderán con actividad al cumplimiento de este servicio, cuidando de que los Jueces municipales de su demarcación den al mismo la preferencia debida, obligándoles á ello por cuantos medios establecen las leyes á fin de que las expresadas multas se satisfagan á la mayor brevedad, como exige el buen nombre de la Administración de justicia.

Los Jueces de primera instancia de la provincia comunicarán al Excmo. señor Presidente de esta Audiencia que quedan enterados y en cumplir lo que se les ordena en la presente circular.

Madrid 19 de Marzo de 1885.—Antonio Donderis.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Hospital.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, dictada en los autos civiles que sigue el Banco Hipotecario contra D. Luis de León y Molina, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas, radicantes todas en la villa de Icod (Canarias).

Primer lote. Una hacienda titulada la Magalona de Arriba, Hoya de la Casa ú Hoya de Blas Martín, compuesta de la hacienda conocida antes por Magalona de Arriba; de tres hectáreas, 80 áreas y 58 centiáreas, en la parte destinada á cultivo, á las cuales se agrega la participación que el demandado tiene en las casas principales. núm. 7 de la calle de San Sebastián de Icod, y por entero la casa núm. 9 de dicha calle; otra casa para el mayordomo, colgaderos para ganados, estufas y semillador de cochinilla; otra casa para el medianero ó colono, unos tinglados para alambiques de aguardiente, otra casita á la trasera de la principal, un colgadijo al Sur, un lagar para uva, un horno para quemar cal y la cerca de mampostería ó piedra seca de Poniente, Norte y Sur; á cuya finca corresponden para su riego once dulas anuales de las aguas del heredamiento de la citada villa de Icod y 50 pipas diarias ó 24.390 litros de unas fuentes que nacen en la posesión titulada las Suertes, propia del Sr. León y Molina, cuyo riego se distribuye por varias atarjeas de argamasa, que mide 922 metros.

Segundo lote. Otra finca compuesta de un jardín de mampostería, situado en la mencionada calle de San Sebastián, marcada con el núm. 8 de gobierno, con dos sitios de viña y huerta, árboles de sombra y adorno, floricultura y hortaliza; en una superficie de 775 metros cuadrados, en la cual se halla el estanque de las aguas que riegan esta finca y la titulada Magalona de Arriba.

Tercer lote. Y otra finca titulada Santa Lucía, las Suertes y Ruy Blas, con lo de Boquín; compuesta de una ha-

cienda con huerta, viña y árboles, llamada Ruy Blas; otra de regadío, con casa en la calle de San Antonio, y denominada Santa Lucía; otra viña y árboles, titulada las Suertes; dos suertecitas de tierra baja de riego, donde dicen Boquín, y un trozo de terreno, donde nombran Ruy Blas; formando todo ello una superficie de 22 hectáreas, 19 áreas y 37 centiáreas; dentro de cuya finca, y en el trozo denominado Ruy Blas, existe un pequeño terreno como de una hanegada, perteneciente á Doña Dolores y Doña Francisca García Pérez, á las cuales se da servidumbre de paso; y en el propio trozo hay una casa denominada Boquín, con una superficie de 200 metros. En el de Santa Lucía otras dos casas para colonos, una en el de las Suertes, y seis más también para colonos, en el de Ruy Blas, el cual contiene además dos estanques, y en el de las Suertes otros tres para el riego de esta posesión, cuyas aguas se toman de la fuente de Pedro Martín (que nacen en el propio trozo de las Suertes, y pertenecen al Ayuntamiento de dicha villa) en todos los domingos y días festivos y de misa del año, produciendo 82.000 pipas diariamente. Corresponden además á esta finca las aguas que casi en general se toman todos los domingos, días de fiesta y de misa de varias fuentes y manantiales que nacen en los diferentes trozos de que se compone, y que vienen á ser 230 pipas diarias.

Estas fincas se venden en tres lotes independientes, formado cada uno por las haciendas que quedan descritas y que para el caso de su enajenación fueron apreciadas el primero en 111.500 pesetas, el segundo en 5.000 y el tercero en 173.000; pero la actual subasta se celebrará sin sujeción á tipo alguno y con arreglo á los artículos 1.505, 1.506, 1.507 y 1.508 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuyas prescripciones serán obligatorias para los licitadores.

Los títulos de propiedad de las fincas, en los cuales constan más extensamente su cabida y los linderos y demás condiciones de ellas, estarán de manifiesto en la Escribanía de mi cargo para las personas que deseen tomar parte en la licitación, las cuales deberán conformarse con ellos y no podrán deducir después del remate ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los mismos.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar en la mesa del Juzgado ó acreditar haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en el Banco de España ó en sus sucursales 4.000 pesetas, respecto del primer lote, 300 en cuanto al segundo y 6.000 acerca del tercero.

Y se celebrará el remate doble y simultáneamente el día 30 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde en este Juzgado, y en el del partido de la Orotava (Canarias).

Madrid 14 de Marzo 1885.—V.º B.º M. Suárez.—El Escribano actuario, Licenciado, Angel González de Cordobias.—Es copia. 180

El Sr. Juez interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Zoilo Pérez contra D. Manuel Cavanzo sobre pago de pesetas, hoy competencia suscitada por el Sr. Gobernador de Sevilla, ha dictado con fecha 16 del corriente la siguiente

«Providencia.—Juez interino Señor M. Suárez.—Siga la comunicación de autos por tres días para con el ejecutado D. Manuel Cavanzo ó sus herederos, notificándoles esta providencia por medio de cédula que se fijará en el sitio de costumbre ó insertará en el Diario Oficial de Avisos y BOLETÍN de la provincia, citándoles al mismo tiempo para que se personen en los autos por medio de Procurador á usar de su derecho dentro del expresado término; apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes y se entenderán las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado, y sin perjuicio del reintegro correspondiente por parte del Procurador D. José Cirilo Díaz, que según informa el actuario no le fa-

cilita el papel necesario, y atendida la índole de la cuestión suscitada por el señor Gobernador de Sevilla, úsese por el momento el de sello de oficio.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid á 16 de Marzo de 1885.—M. Suárez.—Ante mí, Celestino de Flores.»

Y para que sirva de notificación á Don Manuel Cavanzo ó sus herederos, á quienes se cita al mismo tiempo para que se personen en dichos autos dentro del término de tres días; apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes y se entenderán las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado, expido la presente cédula en Madrid á 19 de Marzo de 1885.—V.º B.º Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.

Palacio.

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, para que comparezca en este Juzgado á ser reconocido por los facultativos forenses, á Juan de la Peña Campanero, pues así lo tengo mandado en causa que se instruye por la Escribanía del actuario, con motivo de las lesiones que le fueron inferidas á aquél en la noche del 8 de Febrero anterior en un parador de la carretera de Chinchón; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 14 de Marzo de 1885.—Miguel Calzas.—El actuario, Enrique González Bedmar.

Getafe.

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García Puertas, de 44 años de edad, casado, jornalero, vecino que ha sido de Madrid, con domicilio en la carretera de Andalucía, núm. 17, casa de Teodoro González, cuyas señas personales y paradero actual se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de esta Corte y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, á prestar indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de un toldo de un carro de la propiedad de Julián Castán Alcázar, la noche del 14 de Febrero último, en término de Carabanchel Bajo.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes, del referido procesado.

Dado en Getafe á 18 de Marzo de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandado, Maximiano Díaz.

Inspección general de la Caja y recluta de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos; y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonarés y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Table with columns: Nombre, Crédito, Pesos céntos. Includes entries for ESCUADRÓN DE MARÍA CRISTINA, OCTAVO DE TIRADORES, Soldado Francisco González García, etc.

	Crédito.
	Pesos Cs.
Soldado Mariano Escobar Marqués, id.	49'65
Idem Antonio Díaz Domínguez, id.	68'67
Idem José Pérez Muñoz, id.	57'29
Idem Francisco González Sola, id.	52'27
Idem Francisco Calderón Gutiérrez, id.	55'18
Idem Pedro Rivala Varela, id.	92'44
Idem Antonio Moncayo Muñoz, id.	47'33
Idem Juan Luque Galvez, id.	31'61
Idem José Martínez Cortés, id.	55'60
REGIMIENTO INFANTERÍA DE LA REINA, NÚM. 2, SEGUNDO BATALLÓN.	
Sargento segundo Pedro Diego Isidro, natural de Sayago, provincia de Zamora.	61'01
Idem José Gálvez Torbiseo, natural de Almuñécar, provincia de Granada.	102'57
Corneta Juan Bautista Cabanas Vidal, natural de Ayelo, provincia de Valencia.	186'82
Cabo primero Gerardo Ferrer Granet, natural de Zaragoza.	230'81
Soldado Nicolás Gómez Vicente, natural de Riuja, provincia de Almería.	11'14
Idem Jaime Talón Ballesteros, natural de Chella, provincia de Alicante.	105'75
Idem Ramón Pereira Pérez, natural de Bascuas, provincia de Pontevedra.	164'07
Idem Antonio Marqués López, natural de Turrillas, provincia de Murcia.	160'81
Idem Andrés Basulto Alvecia, natural de Urbano, provincia de Victoria.	160'18
Idem Bautista Tejido Calpe, natural de Burriana, provincia de Castellón.	172'26
Idem Mariano Santa María Luna, natural de Salinas de Jaca, provincia de Huesca.	141'37
Idem Juan Salas Grut, natural de Castaños, provincia de Barcelona.	134'98
Idem Roque Novella Soriano, natural de Moral, provincia de Ciudad Real.	143'06
Idem Miguel Sánchez Molina, natural de Colmenar, provincia de Málaga.	74'67
Idem Agustín Remache Ortiz, natural de Ceuta, provincia de Córdoba.	191'86
Idem Juan Tapia Bravo, natural de Montijo, provincia de Badajoz.	147'05
Idem Miguel Pérez López, natural de Madrid.	148'86
Idem Pedro Villena Banagalocha, natural de Vicor, provincia de Valencia.	148'70
Idem Antonio López-Fernández, natural de Quende, provincia de Lugo.	163'94
Idem Benigno López Bayón, natural de Hinojales, provincia de Badajoz.	253'83
Idem Juan de Dios López Jiménez, natural de Eciija, provincia de Sevilla.	53'11
Idem Antonio Coines Esteban, natural de Madrid.	136'91
Idem José Sánchez Parra, natural de Huércal, provincia de Murcia.	114'13
Idem Salvador Planes Salas, natural de Fanes, provincia de Gerona.	138'20
Idem Clemente Cardeñoso del Río, natural de Cabrada, provincia de Palencia.	196'58
Idem Pablo Martín Doval, natural de San Guiniedo, provincia de la Coruña.	90'77
Idem Pedro García Jimeno, natural de Casas Viejas, provincia de Avila.	202'90
Idem José Díaz Rego, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo.	104'79
Idem Juan Collado Molina, natural de Javalquinto, provincia de Jaén.	92'62
Idem José García Martín, natural de Málaga.	166'02
Idem Hermógenes Rivero Rodríguez, natural de Aranjuez, provincia de Madrid.	73'20
Idem José Isidro Alejo, natural de Malillos, provincia de Zamora.	165'15
Idem Ramón Pablo Donderis, natural de Valencia.	107'98
Idem Andrés Forquet Aznar, natural de Alhanda, provincia de Huesca.	156'81
Idem Francisco Pico Arquet, natural de Alcoy, provincia de Alicante.	172'63
Idem Antonio Mosquera Díaz, natural de Santiago, provincia de la Coruña.	161'93

	Crédito.
	Ptas. Cs.
Soldado Antonio Mel Cedeiras, natural de Alonci, provincia de Lugo.	189'02
Idem Fernando López Vega, natural de Casello, provincia de Orense.	168'44
Idem Juan Artal Rodríguez, se ignora el pueblo de su naturaleza.	143'39
Idem Joaquín Fernández González, natural de Manzanedo, provincia de León.	193'45
Idem Julián Góngora Salas, natural de Rioja, provincia de Granada.	123'98
Idem José López Trenado, natural de Puebla, provincia de Badajoz.	173'17
Idem Pedro Muñoz Fernández, natural de Lubrin, provincia de Almería.	207'55
Idem Blas Palau Mo, natural de Alcolej, provincia de Lérida.	170'14
Idem Ramón Gil Bada, se ignora el pueblo de su naturaleza.	90'59
Cabo primero Facundo Alonso Viejobuena, natural de Torralba, provincia de Cuenca.	180'09
Corneta Pablo Estrada Monsó, natural de Regola, provincia de Lérida.	36'90
Soldado Francisco Martín Esquina, natural de C. del Becerro, provincia de Málaga.	227'13
Idem Eleuterio Alonso Gutiérrez, natural de Burgos.	198'70
Idem José López López, natural de Juandemoro, provincia de Lugo.	141'71
Idem Antonio Abril Foncuberta, natural de Argenton, provincia de Barcelona.	203'02
Idem Ramón Montaña Iglesias, natural de Fauró, provincia de la Coruña.	92'83
Idem Rafael Santos Blach, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.	197'30
Idem Ruperto Herrán Rodríguez, natural de Madrid.	209
Idem Fidel Huesca Uriaque, natural de Sangüero, provincia de Pamplona.	185'15
Idem Mariano Martín Navarro, natural de Los Fajios, provincia de Zaragoza.	175'24
Idem Joaquín Villora Fuentes, natural de Muncura, provincia de Albacete.	117'73
Idem Ruperto Herranz Pablo, natural de Langa, provincia de Soria.	171'45
Idem José Fernández Macarro, natural de Faraijejo, provincia de Cáceres.	46
Corneta Inocencio Sola Arresa, natural de Ujuén, provincia de Navarra.	121'69
Soldado Ramón Pabón Pulgar, natural de Evancia, provincia de Ciudad Real.	131'66
Idem Juan Morales Roblas, natural de Villagordo, provincia de Jaén.	147'12
Idem Gregorio Peña Cornejo, natural de Tórtalo, provincia de Toledo.	139'90
Idem Concepción Aranda Ruiz, natural de Alcolea, provincia de Ciudad Real.	136'12
Idem Antonio Torralba Alcalde, natural de Ciruelos, provincia de Toledo.	166'89
Idem Francisco Espartel Costa, natural de Pedreguera, provincia de Alicante.	99'34
Idem José García Armiñán, natural de Alleru, provincia de Valencia.	97'10
Idem Mariano Beltri Boltra, natural de Valencia.	95'55
Idem José Jiménez Quiles, natural de Jativa, provincia de Valencia.	84'80
Idem Vicente Rosell Lozano, natural de Alquenet, provincia de Valencia.	81'12
Idem Antonio Campos Palomino, natural de Montoro, provincia de Córdoba.	82'15
Idem Manuel Retabé Vidal, natural de Aguavina, provincia de Teruel.	276'58
Idem Julián Gálvez Vélez, natural de Andorra, provincia de Teruel.	240'40
Idem Victoriano Santiago Merino, natural de Villanueva, provincia de Toledo.	256'74
Sargento segundo Agustín Calvo García, natural de Toro, provincia de Zamora.	235'35
Soldado Simón Alfaro Grijalvo, natural de Calahorra, provincia de Logroño.	275'52
Idem José Fernández Santiago, natural de Villarino, provincia de Orense.	94'18
Idem Juan Blázquez Hernández, natural de Macojera, provincia de Salamanca.	154'52
Idem Vicente Pérez Elba, natural de	

	Crédito.
	Ptas. Cs.
Navas del Rey, provincia de Valladolid.	181'83
Idem Lorenzo Echevestro Marticorena, natural de Higueldo, provincia de Guipúzcoa.	87'38
Cabo primero Manuel Cazorla Sánchez, natural de Rioja, provincia de Almería.	172'82
Soldado Vicente Gregorio Caballero, natural de Muza, provincia de Valencia.	268'03
Idem Diego Matías Benítez, natural de Sevilla.	192'93
Idem Manuel Piñeiro Castro, natural de Revón, provincia de Pontevedra.	80'85
Idem José Cárdenas Castellero, natural de Algarnites, provincia de Sevilla.	181'27
Idem Pascual Gallut Victoria, natural de Vives, provincia de Castellón.	167'60
Idem José Blay Membrado, natural de Alberique, provincia de Valencia.	225'55
Idem José Pinto Roca, natural de San Roque, provincia de Cádiz.	110'01
Idem Blas Pérez Ruiz, natural de Dólar, provincia de Granada.	125'96
Idem Juan Amador Cabello, natural de Granada.	131'44
Idem Joaquín Condó Llovet, natural de Almurcia, provincia de Huesca.	198'77
Idem José Durán Justo, natural de Málaga.	140'28
Idem Pascual Serrano Pérez, se ignora el pueblo de su naturaleza.	111'16
Idem Raimundo Prarache Añel, id.	256'33
BATALLÓN CAZADORES ISABEL SEGUNDA, NÚM. 3.	
Soldado Melchor Fernández Muñoz, natural de Villar Yeguas, provincia de Salamanca.	245'45
Idem Raimundo Martín Corredera, natural de Fregencias, provincia de Salamanca.	88'69
Idem Eusebio Morillo Moreno, natural de Magacela, provincia de Badajoz.	180'98
Cabo primero Carlos Terán Borlán, natural de Arenillas, provincia de León.	333'59
Madrid 13 de Marzo de 1885.—El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.	
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.	
Programa para los concursos ordinarios de 1886 y 1887 que abre esta Real Academia en cumplimiento de sus Estatutos.	
Concurso para el año 1886.	
TEMA PRIMERO.	
Comparación de la familia cristiana con la familia pagana, considerando su organismo interno y su influencia en la moral, en la civilización del mundo y en la prosperidad de los Estados.	
TEMA SEGUNDO.	
¿Conviene fomentar ó combatir la emigración? En el primer supuesto, clase de emigrantes que conviene salgan con preferencia del territorio, y para qué regiones debe procurarse facilidades de transporte. ¿Ha de ser éste oficial, ó entregarse á la especulación privada?	
En el segundo supuesto, ¿qué limitaciones pueden imponerse á la emigración que sean fácilmente realizables y compatibles con la libertad de locomoción?	
Concurso para el año 1887.	
TEMA PRIMERO.	
Concepto del Derecho según la doctrina de Santo Tomás: influencia de esta doctrina en la constitución y desarrollo de la ciencia del Derecho.	
TEMA SEGUNDO.	
Noticia histórica del desarrollo de la propiedad territorial y sus varias formas, desde la invasión de España por los sarracenos hasta nuestros días.	
En estos concursos se observarán las reglas siguientes:	
1.ª Los autores de las Memorias que resulten premiadas obtendrán una medalla de plata, 2.500 pesetas en dinero	

y 200 ejemplares de la edición académica de la obra.

2.ª La Academia podrá también conceder á cualquiera de los autores el título de Académico correspondiente, si hallare en su obra mérito extraordinario.

3.ª La Academia, adjudique ó no el premio, se reserva declarar *accessit* á las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega al autor de 200 ejemplares de ella.

Se reserva asimismo el derecho de imprimir las obras á que adjudique premio ó *accessit*, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

4.ª Las obras que hayan de optar á premio se señalarán con un lema y se remitirán al Secretario de la Academia, hasta las doce de la noche del 1.º de Octubre del año á que corresponda. Su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.ª Los autores de las Memorias ó obras á que la Academia adjudique el premio ó *accessit*, conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias presentadas á concurso, aunque no obtuvieren premio ni *accessit*.

6.ª Cada autor remitirá con su trabajo un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el mismo lema de la Memoria respectiva, y que en la parte interior contenga su firma y la expresión de su residencia.

7.ª Adjudicado el premio ó *accessit* á cualquiera Memoria ó obra, se abrirá en Junta ordinaria el pliego cerrado á que corresponda, inutilizando los demás en la Junta pública general en que se haga la solemne adjudicación.

8.ª A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no se otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

9.ª Los Académicos de número no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 3 de Marzo de 1885.—Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario.

Anuncios.

Sociedad Matritense de Electricidad.

Su situación en 31 de Diciembre de 1884.

ACTIVO.	Pesetas. Céntimos.
Caja.	87'71
Propiedades.	3.009.500
Acciones en cartera.	10.171.000
Gastos de instalación.	37.895'45
Mobiliario.	10.353'50
Valores por depósitos en custodia.	400.000
Gastos amortizables.	321.250
Cuentas transitorias.	211.732'82
Fábrica, maquinaria y material.	1.003.552'20
Construcción.	328.122'24
15.493.493'92	

PASIVO.	
Capital social 30.000 acciones de 500 pesetas.	15.000.000
Depositantes de valores en custodia.	400.000
Cuentas corrientes.	93.493'92
15.493.493'92	

El Administrador, José Casas.—El Tenedor de libros, F. Martínez. 86—P.

MADRID: 1885.—Escuela tipográfica del Hospicio.